

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **SANTOS AMILCAR VALLE MENJIVAR, MARGARITO OSMARO GUERRA OLIVA. JUANA MARIA RAMIREZ LANDAVERDE. CARLOS ALBERTO MANCIA GALDAMEZ. RINA ESPERANZA RODRIGUEZ SANDOVAL. MARIA LUCIA TEJADA LEMUS,** todos representados para la Jefe del Registro del Estado Familiar (REF). **MARIA LUZ ARDON DE LANDAVERDE,** representada por ella misma. **MISAEAL DE JESUS MATA VALLE,** representado por el mismo. **RUFINA ADALEDVIA NATHAREN,** representada por ella misma. **FELIX ANTONIO ARRUE GUILLEN,** representando por el mismo. **KARLA KRISSIA ERAZO AQUINO,** representada por ella misma. **SALVADORA LIDIA RIVERA DE QUIJADA,** representada por ella misma. **ADRIANA LOPEZ CORTEZ,** representada por la hija **VERA ALICE RODRIGUEZ LOPEZ,** por haber fallecido y **SANTOS NOE GUTIERREZ,** representado por su esposa **ROSA EMILIA VASQUEZ DE GUTIERREZ,** por haber fallecido. La primera persona manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 899 folio 450 del año 1995, por haber sido reproducida de su original el día 18 de Septiembre de 2023, quien nació el 01 de Noviembre de 1995, siendo hijo de Mercedes Valle y Reina Isabel Menjívar Martínez. La segunda persona, manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 245, folio 82 del año 1986, por haber sido reproducida de su original el día 18 de septiembre de 2023, quien nació el 14 de Febrero de 1986, siendo hijo de Margarito Guerra Hernández y Rosa Amalia Oliva Valle. La tercera persona, manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con

partida de nacimiento que presenta bajo el No. 338, folios 142 y 143 del año 1977, por haber sido reproducida de su original el 18 de Septiembre de 2023, quien nació el 12 de Abril de 1977, siendo hija de Susana Ramírez y Gregorio Landaverde Martel. La cuarta persona manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 03 folio 02 y 03 de 1971, por haber sido reproducida de su original el día 19 de septiembre de 2023, quien nació el 22 de Diciembre de 1970, siendo hijo de Matilde Mancía y María Evangelina Galdámez. La quinta persona, manifiesta a través de su representante, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 143 folios 73 y 74 del año 1966, por haber sido reproducida el 29 de Mayo de 2023, quien nació el 25 de Febrero de 1966, quien nació el 21 de Febrero de 1,966, siendo hija de Clementina García y Adán David Rodríguez Sandoval. La sexta persona, manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 3% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 649 folio 350-351 del año 1965, por haber sido reproducida de su original el día 18 de septiembre de 2023, quien nació el 03 de Diciembre de 1965, siendo hija de Rosa Aminta Tejada y Miguel Lemus. La séptima persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 362 folios 278 y 279 del año 1956, por haber sido reproducida de su original el 18 de Septiembre de 2023, quien nació el 24 de Agosto de 1956, siendo hija de Francisco Ardón y María Lémus. La Octava persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 20 folio 08 del año 1982 por haber sido reproducida de su original el 18 de Septiembre de 2023, quien nació el 22 de Diciembre de 1982, siendo hijo de Manuel de Jesús Mata y Santos Valle. La Novena persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 305 folio 173 del año 1958, por haber sido reproducida de su original el día 18 de septiembre de 2023, quien nació el 19 de Julio de 1958, siendo hija de María Aura Natharen. La décima persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 571 folio 326 del año 1963, por haber sido reproducida de su original el 18 de septiembre de 2023, quien nació el 06 de Noviembre de 1963. Siendo hijo de Félix Arrué y Luz Guillen. Las Onceava persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 15% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 1007 folio 337 del año 1984, por haber sido reproducida de su original el 19 de septiembre de 2023, quien nació el 18 de Diciembre de 1984, siendo hija de Francisca Erazo y Juan Carlos Aquino. La doceava persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 100%, no se encuentra partida de nacimiento en el libro, solo se agrega microfilm del RNPN, adjunto. Quien nació el 06 de Agosto de 1945, siendo hija de José Antonio Rivera y María Jesús Valle. La Treceava persona manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 50% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 19 folio 77 del año 1944, por haber sido reproducida de su original el 19 de Septiembre de 2023, quien nació el 11 de Marzo de 1944, siendo hija de Eulalio López y Paula Cortez y La Catorceava, persona, manifiesta a través de su representante que su partida de nacimiento se encuentra

deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 497 folios 384 y 385 del año 1956, por haber sido reproducida el día 19 de Septiembre de 2023, quien nació el 26 de Noviembre de 1956, siendo hijo de Asención Gutiérrez e Isabel Reina Gutiérrez. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras a empleados Municipales (Agente del CAM. AGENTES MUNICIPALES Y AGENTES DE SEGURIDAD por haber laborado el día 06 de Agosto, de acuerdo al detalle siguiente:))

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES QUE LABORO EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2023

FONDO COMUN

No.	N O M B R E	C A R G O	Salario	Hors Lab.	Total
1	Mauro Antonio Landaverde	Agente del CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	Santiago López Rosa	Agente Municipal	\$ 365.00	7	\$ 21.29
3	Jesús Rodas García	Agente Municipal	\$ 391.35	7	\$ 22.83
4	Ernesto Rivera	Agente Municipal	\$ 395.04	7	\$ 23.04
5	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal	\$ 391.35	7	\$ 22.83
6	José Amilcar Andrade	Agente Municipal	\$ 449.28	17	\$ 63.65
7	José Antonio López	Agente Municipal	\$ 365.00	17	\$ 51.71
8	Miguel Angel Ramos	Agente Municipal	\$ 391.35	17	\$ 55.44
9	Manuel de Jesús Hércules	Agente Municipal	\$ 395.12	17	\$ 55.98
10	José Oscar Hernández Menjivar	Agente Municipal	\$ 416.16	17	\$ 58.96
11	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	\$ 391.35	17	\$ 55.44
T O T A L.....					\$ 452.46

PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION

1	Jesús Rivera	Agente de Seguridad	\$ 372.75	7	\$ 21.74
2	Marcos de Jesús Cisneros	Agente de Seguridad	\$ 372.75	7	\$ 21.74
T O T A L.....					\$ 43.48

TOTAL GENERAL.....\$ 495.94

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de incluir en planilla del mes de Octubre el pago antes indicado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal Considerando: que en acuerdo No. 13 de Acta No. 06 de fecha 16 de Febrero de 2023 se aprobó el mantenimiento preventivo de camión compacto Placas No. N-038706 propiedad municipal, por la cantidad de \$ 5,317.78, según programación detallada en la cotización presentada por la Empresa Cemcol Comercial S.A. de C.V, a la fecha se han realizado y cancelado 3 mantenimientos preventivos uno de \$ 758.23. otro de \$ 633.93 y otro de \$ 633.93, haciendo un total de \$ 2,026.09, no habiéndose cancelado el resto de mantenimientos por no haber disponibilidad en la Cuenta del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023, en virtud de lo anterior y en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre CEMCOL COMERCIAL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 3,291.99, los cuales serán distribuidos en tres mantenimientos faltantes: 1 de \$ 1,140.17, 1 de \$ 633.93 y 1 de \$ 1,517.59, haciendo un total de \$ 3,291.69 que es el complemento para totalizar la cantidad de \$ 5,317.78. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades restantes de los fondos propios., 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne las cifras presupuestarias correspondiente s del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 76 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder Permiso sin Gonce de Sueldo al Empleado RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA , quien actualmente como encargado de caja chica de baja cuantía durante el tiempo del 15 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2023, para lo cual el Concejo nombra al Señor Juan José Avelar adornaren como encargado de caja chica de baja cuantía durante dure el permiso del Señor Flores Tejada. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo a fin de sensibilizar lo acordado por el concejo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DEL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA.** Visto nota procedente del Señor Ronald Guillermo Flores Tejada, de esta fecha, por medio de la cual hace del conocimiento lo siguiente: 1) que ha sido nombrado por ese Pleno Municipal, en mi calidad de Encargado de Fondo Circulante o Caja Chica de baja cuantía el cual en lo pertinente establece: ; La baja cuantía aplicará para la adquisición de bienes o servicios requeridos por carácter inmediato, ,cuya adquisición se origine para suplir una necesidad imprevista, y que puedan ser pagados con fondo circulante o caja chica, para compras menores recurrente, institucionales, emergentes o que no se consideran proyectos de obra ni sean consultorías. Las erogaciones que se realicen en dicho fondo deben de cumplir con al menos uno de los requisitos contemplados en la referencia disposición legal. 3) Quien en su calidad de Encargado de Fondo Circulante, se me solicita realizar la erogación de montos determinados para la compra de alimentación del Equipo de Futbol de 3ª. División, no obstante de conformidad con lo regulado en la

disposición legal antes citada, esa erogación no cumple con lo requerido por la ley, y siendo que la falta de cumplimiento de tales requisitos, puede acarrear consecuencia jurídica en una eventual auditoría por parte de la Corte de Cuentas de la República, muy respetuosamente solicito que sea del seno de ese Concejo, que se emita la autorización para que se realice tal erogación, mediante un Acuerdo Municipal que me sirva como respaldo, o de lo contrario que se autorice, ya no seguir realizando el pago en cuestión. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) Manifestarle que es competencia del Municipio, La Promoción de la Educación, La Cultura, El Deporte, la Recreación, Las Ciencias y Los Artes tal como lo establece el Art. 4 numeral 4 del CM. 2) Que por el Momento la Unidad de Compras Públicas esta en transición debido que es una nueva modalidad, por lo tanto la Unidad esta trabajando para establecer específicamente las compras que no todo vaya a caer a la Baja Cuantía, por lo tanto es de esperar un tiempo prudencial para que la Unidad se ponga al día en esos procedimientos. 3) Se instruye a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar el procedimiento respectivo a fin de salir del impase que está afectando el procedimiento de la baja cuantía. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PERFIL TECNICO DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA. 1) Aprobación de Perfil Técnico de Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2023, en el Sub-Proyecto: Cintiado de tramos en caserío Los Planes, Cantón El Zapote, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00), que es el monto disponible para el sub-proyecto.** 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2023. Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1** del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2023.** El presente documento relacionado al proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2023, ejecutado por la administración municipal bajo la supervisión del Arq. Oscar Saúl Pacheco Paz, el cual se encuentra actualmente en ejecución consiste en la Orden de Cambio No. 1 en aumento, la cual surge de la necesidad de contratar a un Jefe de Comunicaciones, quien lidere el proyecto en mención, por el término de 3 meses, afectando la Partida 1.0 Pago de Personal, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 1,600.00)** incluyendo las prestaciones laborales del ISSS, AFP e INSAFORP, iniciando del 1º octubre y finalizando el 31 de Diciembre de 2023,. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobación de Orden de Cambio No..1 según justificación de la necesidad de contratar a una persona adicional que lidere el trabajo en la Unidad ya que a la fecha únicamente se cuenta con un auxiliar de comunicaciones quien debido a la carga de trabajo y al volumen de la información que se maneja en el área se le dificulta cumplir con los objetivos del área, se afecta la Partida 1.0 Pago de Personal por la cantidad de **Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 1,600.00)** con cargo al **Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2023.** 2) Se autoriza a la Gerencia Financiera para que proceda a verificar la disponibilidad de fondos y se promueva ante el Concejo la reprogramación respectiva. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR “MIGUEL ELIAS GUILLEN” NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91

del mismo código, ACUERDA: 1) APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR “MIGUEL ELIAS GUILLEN” NUEVA CONCEPCION, consistente en un aporte económico hasta por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de 13 bolsas de cemento y 3 metros cúbicos de arena, material que ocuparán para realizar reparaciones menores, para que los estudiantes se desplacen con seguridad por las áreas, debido a que estas están deterioradas. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de Pedro Antonio Pereira Arias, este mismo señor liquidará el aporte que se le entregará. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente, así como ver la disponibilidad financiera para este gasto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal